

Términos y Condiciones para la dinámica denominada

“TALENTO COMEX Y TALENTO PINTOR 2025

MES DEL PINTOR COMEX”

En términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”), se hace pública la presente promoción denominada **“TALENTO COMEX Y TALENTO PINTOR 2025 MES DEL PINTOR COMEX”**, la cual se registró por la “Mecánica”, términos y condiciones y aviso de privacidad (términos definidos más adelante), en su conjunto denominadas como **“LAS BASES”**.

Lo anterior implica, por parte del Participante (según dicho término se define más adelante) la lectura total, entendimiento y aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de los requisitos y condiciones establecidos por la organizadora, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica www.clubcomex.com.

Cualquier violación a las Bases relacionadas con la Promoción (según dicho término se define más adelante) implica la inmediata exclusión y/o revocación de los premios en caso de resultar ganador.

1. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “TALENTO COMEX Y TALENTO PINTOR 2025 MES DEL PINTOR COMEX” (la “Promoción).
2. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Territorio Nacional de la República Mexicana.

SUCURSALES PARTICIPANTES: Participan todas las compras realizadas en las Tiendas con Club Comex de la República Mexicana afiliadas al programa “Club Comex”, durante la Vigencia de la Promoción. Para mayor referencia, consulta el sitio web <https://www.clubcomex.com/ClubComexV3/Home/Tiendas>.

3. **VIGENCIA:** El período de participación inicia a las 00:00 a.m. horas del día 15 (quince) de abril de 2025 y finalizará a las 23:59 p.m. horas del día 18 (dieciocho) de mayo de 2025.

4. **RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN: LOYALTY MARKETING SERVICES, S.A.P.I. de C.V.** con domicilio en Lombardo Toledano 58, Agrícola, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01050 Ciudad de México, CDMX.

5. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.

6. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en la dinámica **TALENTO COMEX** todas aquellas personas que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:
 1. El participante deberá ser persona física, mayor de 18 años y residente legal en territorio mexicano y que se encuentre afiliado al programa de lealtad Club Comex y que en su inscripción, haya señalado como oficio Si aún no cuentas con tu membresía, solicítala en tu Tienda Comex participante.
 2. Contar con identificación oficial vigente de conformidad con la legislación mexicana.
 3. Los participantes deberán proporcionar datos verídicos y completos de identificación y localización, durante la validación de su participación; la falsedad de cualquiera de estos datos será motivo de descalificación automática.
 4. Los participantes registrados antes del 30 de abril de 2025 como Oficio
 5. Los participantes registrados como Oficio deberán subir su video mostrando su talento artístico como: canto, baile, magia, etc., deben etiquetar cualquier cuenta oficial de Comex y utilizar el #TalentoPintor al subir el video.
 6. Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, podrán participar en la presente promoción y la oportunidad de ser uno de los ganadores.
 7. No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.

7. **MECÁNICA:** Al final de la presente mecánica, quienes adquieran el carácter de participantes podrán participar en la gran final realizada el 7 de junio de 2025 en la CDMX para obtener distintos premios. Para lo anterior, el participante deberá presentarse y demostrar su talento en el escenario. Los jueces del evento elegirán a los ganadores de dicha prueba de talento.

1. **¿CÓMO SER ACREEDOR A UNO DE LOS PREMIOS “TALENTO COMEX?”**

- a. Debes estar afiliado al programa de lealtad Club Comex y que, en tu inscripción sea antes del 30 de abril de 2025 y, esté señalado como oficio
- b. Adquirir el carácter de participante al subir al sitio www.clubcomex.com o a las Redes sociales oficiales de Pinturas Comex
- d. Ser contactado por parte del equipo de Club Comex para participar en la gran final
- e. Todos los participantes que concursen en la final, cederán los derechos de transmisión con su imagen ya que será expuesta a través de las redes sociales de Expertos Comex y Pinturas Comex
- f. Previo a ser contactados, “el responsable” verificará que la compra registrada se encuentra dentro de los criterios y parámetros de estos términos y condiciones, validando:
 - La profesión del participante;
 - La autenticidad de la operación;

7. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en la dinámica **TALENTO PINTOR** todas aquellas personas que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

1. El participante deberá ser persona física, mayor de 18 años y residente legal en territorio mexicano y que se encuentre afiliado al programa de lealtad Club Comex y que en su inscripción, haya señalado como oficio “Pintor/Impermeabilizador”.
2. Contar con identificación oficial vigente de conformidad con la legislación mexicana.
3. Los participantes deberán proporcionar datos verídicos y completos de identificación y localización, durante la validación de su participación; la falsedad de cualquiera de estos datos será motivo de descalificación automática.
4. Los participantes registrados antes del 30 de abril de 2025 como Oficio “Pintor / Impermeabilizador”
5. Los participantes registrados como Oficio “Pintor / Impermeabilizador” y que registren dentro del sitio www.clubcomex.com sus datos con la foto de su trabajo como aplicadores de pintura
6. Los participantes registrados como Oficio “Pintor / Impermeabilizador y que suban su video a las redes sociales etiquetando a las cuentas oficiales de Pinturas Comex con la foto de su trabajo como aplicadores de pintura
7. Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, podrán participar en la presente promoción y la oportunidad de ser uno de los ganadores.

8. No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.

8. **MECÁNICA:** Al final de la presente mecánica, quienes adquieran el carácter de participantes podrán participar en la gran final realizada el 7 de junio de 2025 en la CDMX para obtener distintos premios. Para lo anterior, el participante deberá presentarse y demostrar su talento como Pintor. Los jueces del evento elegirán a los ganadores de dicha prueba de aplicación

2. **¿CÓMO SER ACREEDOR A UNO DE LOS PREMIOS “TALENTO PINTOR”?**

- b. Debes estar afiliado al programa de lealtad Club Comex y que, en tu inscripción sea antes del 30 de abril de 2025 y, esté señalado como oficio
- c. Adquirir el carácter de participante al subir al sitio www.clubcomex.com o a las Redes sociales oficiales de Pinturas Comex
- e. Ser contactado por parte del equipo de Club Comex para participar en la gran final
- f. Todos los participantes que concursan en la final, cederán los derechos de transmisión con su imagen ya que será expuesta a través de las redes sociales de Expertos Comex y Pinturas Comex
- g. Previo a ser contactados, “el responsable” verificará que la compra registrada se encuentra dentro de los criterios y parámetros de estos términos y condiciones, validando:
 - La profesión del participante;
 - La autenticidad de la operación;

11. **RESTRICCIONES:**

1. Únicamente participan mayores de 18 años y que se encuentren afiliados a CLUB COMEX, están identificados con el perfil “Pintor/Impermeabilizador” y residentes en la República Mexicana.
2. Los premios únicamente serán entregados a los ganadores.
3. El premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por algún otro incentivo.
4. No podrán participar los empleados de las empresas del grupo empresarial PPG Industries, distribuidores de tiendas a nivel nacional, encargados de tiendas Comex a nivel nacional, así como empleados de LOYALTY MARKETING SERVICES, S.A.P.I. de C.V. y las agencias de publicidad que mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares hasta cuarto grado (padres, hermanos, abuelos e hijos).

5. Los organizadores, no se hacen responsables por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor sobrevenida durante la vigencia de la Promoción y previo a la entrega de los premios.
6. En caso de que derivado de hechos que escapen del control del Organizador, como escases de productos, cancelación de vuelos, restricciones sanitarias o de cualquier otra índole, el Organizador podrá sustituir el premio por uno similar, el cual deberá tener un valor igual o superior al inicialmente ofertado o posponer su ejecución hasta en tanto se cuente con las condiciones que permitan realizarlo.

12. **Exclusión de garantías y responsabilidad:** El Organizador, así como Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias no garantizan ni se hacen responsables en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

1. Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y funcionamiento de la página web y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de los contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
2. La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los usuarios que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del sitio, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.
3. Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al público, de la web o de su servicio por los Participantes.
4. Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de campaña sin previa autorización del titular.
5. Si la calidad de los productos que forman parte del premio no estuviese a satisfacción del ganador, en virtud de que la calidad del premio es responsabilidad exclusiva del proveedor. Por lo anterior, cualquier defecto o validez de la garantía deberá de hacerse efectiva directamente con el mismo.
6. Accidentes, incidentes o cualquier otra actividad de riesgo derivada de la utilización de los premios.
7. Los premios no son canjeables por efectivo ni por algún otro incentivo.
8. El premio es personal y no podrá ser transferido ni endosable a favor de tercero.
9. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará lugar al agraciado a ningún tipo de compensación.

13. **MODIFICACIONES:** La Promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso correspondiente a los Participantes de la misma forma en las que se les dio a conocer la Presente Promoción, así como haciendo la publicación respectiva en la página web www.clubcomex.com.

14. **AVISO DE PRIVACIDAD Y USO DE IMAGEN:** Al participar en la dinámica, los ganadores otorgan su consentimiento y autorizan a Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias, controladoras y/o que compartan el mismo control corporativo (todas ellas denominadas conjuntamente como “Comex”) y a quienes éste designe para realizar el tratamiento de sus datos personales tales como: nombre completo, dirección de correo electrónico, identificación oficial, domicilio y teléfono para hacer efectivo el beneficio obtenido derivado de la dinámica contenida en los presentes términos y condiciones. Además, el titular de los datos personales reconoce que pueden existir transferencias de datos personales a terceros involucrados para el cumplimiento de los beneficios obtenidos a través de la presente dinámica para mantener un seguimiento y entrega del beneficio. Para conocer mayor detalle de uso y tratamiento de sus datos personales, así como para hacer valer sus derechos ARCO-RC, puede consultar el Aviso de Privacidad en: <https://privacy.ppg.com/es-ES>.

15. Asimismo, los ganadores autorizan a Comex para realizar la publicidad y difusión de imágenes, fotografías, voces (si correspondiera) para fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Comex y redes sociales, así como toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para Comex.

16. **JURISDICCIÓN:** Los Participantes y el Organizador se someten para la resolución de cualquier controversia relacionada con la Promoción a la jurisdicción y fuero de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.